MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C. 22 de julio de 2020

REVALUACION TÉCNICA REALIZADA A LA OFERTA QUE OCUPO EL PRIMER PUESTO EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CON EL MENOR PRECIO, PRESENTADA EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ECSAN MI 026 2020 SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",

No.	DOCUMENTO DE EVALUACION	CONSTRUIRÉ CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADOS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 1. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	X	
2	EXPERIENCIA	X	
3	REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES	X	
4	CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		X

Observaciones: el oferente no cumple con los requerimientos de Salud y seguridad en el Trabajo así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	**01.** Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. **02.** El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST)	X		Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y Responsable del SGSST, anexar *soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*

03. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

04. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

05. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada

06. Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.

07. Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

08. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de Riesgo V" Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

09. Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente

10. Mantener la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.

11. Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.

12. Contar con el programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable

	13. Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores. **14.** Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos. **15.** Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. **16.** Notificar al Responsable de SG-SST el inicio y fin de las actividades diarias "cantidad de trabajadores, actividades críticas y novedades durante la jornada" **17.** participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST. **18.** cumplir los protocolos de Bioseguridad establecidos por la Unidad.			
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*		**X** **NO** **CUMPLE NO ANEXO CRONOGRAMA**	programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros año 2020 (incluyendo Resolución 666)
3	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST año 2020, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	**X**		evaluación inicial y portada de ficha de elaboración del Sistema de Gestión de SST

4	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*		**X** **NO** **CUMPLE** (incluyendo Resolución 666)	Plan Anual de Trabajo año 2020 (incluyendo Resolución 666)
5	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*		**X** **NO** **CUMPLE** (incluyendo Resolución 666)	Documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido. (incluyendo Resolución 666)
6	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*		**X** **NO** **CUMPLE** (incluyendo Resolución 666)	Matriz de Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa (incluyendo Resolución 666)

7	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.		**XNO CUMPLE**	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (incluyendo Resolución 666)
8	Programa de energías peligrosas (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*		**XNO CUMPLE**	Programa Energías peligrosas
9	Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas incluyendo el Rescate (formatos, procedimiento, ATS, competencias y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*		**XNO CUMPLE** (formatos, procedimiento, ATS, competencias y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	Procedimientos Trabajo en Aturas

9	Programa de energías peligrosas (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.*		**XNO CUMPLE**	Programa Energías peligrosas
11	1.1Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, 1.2 Programa de Protección contra caídas, 1.3 Programa de Manejo de productos químicos, 1.4Procedimiento para tareas de Alto riesgo y 1.5Programa de mantenimiento de máquinas, equipos.		**X** **Solo anexa** **1.1** **1.2** **1.5**	Programas SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.
12	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		**X** **NO** **CUMPLE**	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente. (incluyendo (Socialización DECRETO 676 DEL 19 DE mayo 20, en especial articulo Artículo 4. Modificación del artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.).

			(incluyendo (Socialización DECRETO 676 DEL 19 DE mayo 20, en especial articulo Artículo 4. Modificación del artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.).	
13	Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; Plan de Movilidad Bioseguridad. *Firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.*		X NO CUMPLE Entregará programa PESV y Plan de Movilidad Segura	Entregará programa PESV y Plan de Movilidad Segura
14	Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados), matriz de EPP e INSUMOS resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social y demás normatividad establecida para la prevención y mitigación del virus. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*		X NO ANEXA subsanación	Protocolo de Bioseguridad y Matriz resolución 666 del 24/04/2020

Atentamente,

Capitán **LEIDY LORENA AYALA CARDENAS**
Evaluador Técnico

Elaboró: IT. Henry Bohórquez Ibáñez
Reviso: PT. Diana Sánchez Pinzón - SGSST
Archivo: / Evaluaciones contratos 2020

Calle 45ª Sur No.50ª-91, Bogotá
Teléfonos 5159000 ext. 30305
ecsan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 6545 – 6
ISO 14001 icontec No. SA 430-1
OHSAS 18001 icontec No. OS-CER219071